

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
DICIEMBRE 31 DE 2018

ÍNDICE

1. Abreviaturas usadas	2
2. Opinión de los Auditores Independientes	3-5
3. Estados de situación financiera	6-7
4. Estados de resultados integrales	8
5. Estados de cambios en el patrimonio	9
6. Estados de flujos de efectivo	10-11
7. Notas a los estados financieros	12

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
DICIEMBRE 31 DE 2018

Abreviaturas usadas:

US \$	-	Dólar estadounidense
S.R.I.	-	Servicio de Rentas Internas
I.V.A.	-	Impuesto al Valor Agregado
R.U.C.	-	Registro Único de Contribuyentes
I.E.S.S.	-	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
NIIF	-	Normas Internacionales de Información Financiera
NIC	-	Norma Internacional de Contabilidad
CINIIF	-	Interpretación del Comité de Normas Internacionales de Información Financiera

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la junta de accionistas de:
VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros de VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A., al 31 de diciembre de 2018, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamento de la opinión

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo a dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A., de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República del Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

4. La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.
5. En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene la intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.
6. Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

7. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
8. Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:
 - 8.1. Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
 - 8.2. Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
 - 8.3. Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
 - 8.4. Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.
 - 8.5. Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo sus revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que alcance una presentación razonable
9. Comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y normativos

10. Nuestro informe de cumplimiento de las obligaciones tributarias de VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A., como agente de percepción y retención, por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2018, se emite por separado.

UHY Assurance & Services Auditores Cía. Ltda.
RNAE 0603



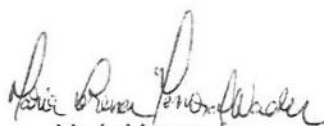
Edgar Ortega
Socio de Auditoría

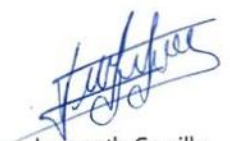
Quito DM, 08 de marzo de 2019

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	2018	2017
	(US\$)	(US\$)
Activo		
Activo corriente		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 4)	311,481	525,621
Cuentas por cobrar, neto de estimación de provisión de pérdidas esperadas (Nota 5)	4,498,401	2,972,322
Inventarios (Nota 6)	640,397	345,142
Activo por impuestos corrientes (Nota 7)	356,374	432,789
Pagos anticipados (Nota 8)	2,358	1,475
Total activo corriente	5,809,012	4,277,349
Activo no corriente		
Propiedades y equipos (Nota 9)	47,170	22,285
Activos intangibles (Nota 10)	3,904	2,912
Derecho de uso, neto de amortización Nota (11)	310,656	0
Activo por impuestos diferidos Nota (12)	94,540	0
Total activo no corriente	456,270	25,197
Total Activos	6,265,282	4,302,546

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros


 María Menoscal
Representante Legal


 Jeanneth Carrillo
Contadora General

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	<u>(US\$)</u>	<u>(US\$)</u>
Pasivo		
Pasivo corriente		
Obligaciones con instituciones financieras (Nota 13)	418,101	0
Cuentas por pagar (Nota 14)	2,676,568	2,195,034
Otras obligaciones corrientes (Nota 15)	506,423	321,678
Pasivos acumulados (Nota 16)	123,255	125,154
Total pasivo corriente	<u>3,724,347</u>	<u>2,641,866</u>
Pasivo no corriente		
Obligaciones con instituciones financieras (Nota 13)	750,000	750,000
Obligaciones por beneficios definidos (Nota 17)	175,240	141,414
Obligaciones por arrendamiento Nota (11)	325,938	0
Pasivos por impuesto diferido Nota (12)	77,664	0
Total pasivo no corriente	<u>1,328,842</u>	<u>891,414</u>
Total Pasivo	<u>5,053,189</u>	<u>3,533,280</u>
Patrimonio		
Capital social (Nota 18)	450,000	10,000
Reserva legal (Nota 18)	5,000	5,000
Otros resultados integrales (Nota 18)	2,208	2,208
Resultados acumulados: (Nota 18)		
Resultados acumulados	312,059	269,440
Resultado del ejercicio	442,826	482,620
Total Patrimonio	<u>1,212,093</u>	<u>769,267</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>6,265,282</u>	<u>4,302,546</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

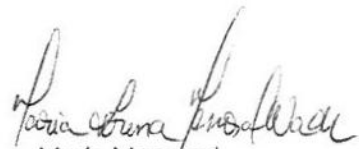

 María Menoscal
 Representante Legal


 Jeanneth Carrillo
 Contadora General

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	2018	2017
	(US\$)	(US\$)
Ingresos por actividades ordinarias	9,022,783	6,494,690
Costo de productos vendidos	(6,179,392)	(4,522,104)
Utilidad bruta en ventas	2,843,391	1,972,586
Otros ingresos operacionales	-	285,670
Gastos administrativos y ventas (Nota 19)	(2,190,605)	(1,592,995)
Utilidad operacional	652,785	665,261
Pérdidas	(110,551)	(52,360)
Ganancias	60,698	17,861
Utilidad antes de Impuesto a la Renta	602,933	630,762
Impuesto a la renta corriente (Nota 15)	(176,983)	(126,905)
Impuesto a la renta diferido	16,876	(21,237)
Total resultado integral del ejercicio	442,826	482,620
Utilidad neta por acción	0.98	48.26

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

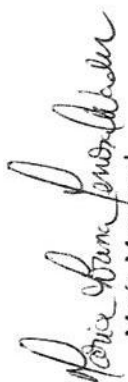

 María Menoscal
Representante Legal


 Jeanneth Carrillo
Contadora General

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017
 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	Resultados acumulados					Total patrimonio
	Capital social	Reserva legal	Otros resultados integrales	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	
Saldo al 31 de diciembre de 2016	(US\$) 10,000	5,000	2,208	185,298	84,142	286,647
Transferencia cuentas patrimoniales	0	0	0	84,142	(84,142)	0
Resultado integral del periodo	0	0	0	0	482,620	482,620
Saldo al 31 de diciembre de 2017	(US\$) 10,000	5,000	2,208	269,440	482,620	769,267
Transferencia cuentas patrimoniales	0	0	0	482,620	(482,620)	0
Incremento de capital con apropiación de resultados acumulados	440,000	0	0	(440,000)	0	0
Resultado integral del ejercicio	0	0	0	0	442,826	442,826
Saldo al 31 de diciembre de 2018	(US\$) 450,000	5,000	2,208	312,059	442,826	1,212,093

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

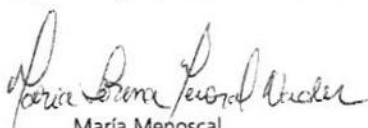

 María Menoscal
Representante Legal


 Jeanneth Carrillo
Contadora General

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL MÉTODO DIRECTO
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017
 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2018</u> <u>(US\$)</u>	<u>2017</u> <u>(US\$)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Efectivo recibido por los clientes	7,424,918	6,117,711
Efectivo pagado a proveedores	(5,984,508)	(4,643,113)
Efectivo pagado a empleados	(793,627)	(607,278)
Otros cobros por actividades de operación	59,499	17,430
Intereses recibidos	1,199	431
Otros pagos por actividades de operación	(1,104,079)	(433,939)
Intereses pagados	(71,031)	(50,498)
Impuestos a las ganancias pagados	(126,905)	(53,522)
Efectivo neto (utilizado)/procedente en actividades de operación	(594,534)	347,222
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adiciones de propiedades y equipos	(34,591.62)	(6,732.29)
Adiciones de activos intangibles	(2,793.00)	(85)
Ventas de propiedades y equipos	614.37	0
Efectivo neto (utilizado) en actividades de inversión	(36,770)	(6,817)
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Variación de instituciones financieras	417,164	(19,635)
Efectivo neto procedente/(utilizado) en actividades de financiamiento	417,164	(19,635)
(Decremento)/Incremento neto en efectivo y sus equivalentes	(214,141)	320,770
Saldo al inicio del año	525,621	204,852
Efectivo y sus equivalentes al final del año	311,480	525,621

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros


 María Menoscal
 Representante Legal


 Jeanneth Carrillo
 Contadora General

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.
CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO NETO Y LOS FLUJOS DE OPERACIÓN
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	2018 (US\$)	2017 (US\$)
Resultado neto del periodo	442,826	482,620
Ajuste por partidas distintas al efectivo:		
Ajustes por gasto de depreciación	9,514	5,483
Ajustes impuestos diferidos	(16,876)	21,237
Ajuste derechos de uso	77,664	
Ajuste trabajadores	106,400	111,311
Ajuste por beneficios definidos	52,224	31,238
Ajuste impuesto a la renta	176,983	126,905
Ajuste amortización de intangibles	1,801	1,197
Ajuste provision pérdidas esperadas	36,774	31,403
Ajuste reajuste de precios	-	(96,533)
Ajuste reversion provisión	-	234,545
Ajuste reversion ingreso devengado 2017	-	(1,141)
Ajuste reversion descuento en compras	-	(35,000)
Ajuste interes de arrendamiento	29,897	-
Ajuste arriendo real en facturas emitidas por arrendamiento	(92,280)	-
Ajuste bajas de PPE por ventas	(421)	-
Ajuste provision comisiones por pagar empleados	32,880	-
Ajuste provisiones varias otras	116,099	-
Ajuste provisiones varias empleados	20,000	-
Cambios en activos y pasivos:		
(Incremento) disminución cuentas por cobrar clientes	(1,597,865)	(279,305)
(Incremento) disminución otras cuentas por cobrar	35,013	(32,576)
(Incremento) disminución activo por impuestos corrientes	76,414	153,718
(Incremento) disminución inventario	(295,255)	159,548
(Incremento) disminución otros activos	(884)	874
Incremento (disminución) cuentas por pagar comerciales	490,140	(531,227)
Incremento (disminución) otras cuentas por pagar	79,639	27,877
Incremento (disminución) beneficios a empleados	(54,977)	(18,468)
Incremento (disminución) en impuesto a las ganancias pagado	(126,905)	(53,522)
Incremento (disminución) variación otros pasivos	(193,338)	7,037
Efectivo neto (utilizado)/procedente en actividades de operación	(594,534)	347,222

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros


 María Menoscal
 Representante Legal


 Jeanneth Carrillo
 Contadora General

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(1) Constitución y objeto

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A., fue constituida en la ciudad de Quito mediante escritura pública del 24 de enero de 2011 celebrada ante el notario 3 del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, en fecha 28 de febrero de 2011.

El objeto social de la Compañía es la importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de bienes muebles de lícito comercio, de manera especial lo relacionado con vinos, licores y otros.

(2) Principales políticas contables

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la presentación y preparación de los Estados Financieros de la Compañía VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A., se presenta a continuación:

Bases de preparación.-

Los estados financieros de la Compañía VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A., han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigente al 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como, los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador.

La preparación de los estados financieros, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Pronunciamientos contables y su aplicación.

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés):

Las siguientes Normas son vigentes a partir del año 2018:

Normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9 "Instrumentos Financieros "	1 de enero de 2018
NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes"	1 de enero de 2018

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

CINIIF 22 "Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas"	1 de enero de 2018
NIIF 16 "Arrendamientos"	1 de enero de 2019
Enmienda a NIIF 2 "Pagos basados en acciones"	1 de enero de 2018
Enmienda a NIIF 4 "Contratos de seguros"	Enfoque de superposición efectivo cuando se aplica por primera vez la NIIF 9. Enfoque de aplazamiento efectivo para períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018, y sólo están disponibles durante tres años después de esa fecha.
NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos"	1 de enero de 2018
NIC 40 "Propiedades de inversión"	1 de enero de 2018
Enmienda a NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos" y NIIF 10 "Estados financieros consolidados"	Fecha de vigencia aplazada indefinidamente
CINIIF 23 "Tratamiento sobre posiciones fiscales inciertas"	1 de enero de 2019
NIIF 17 "Contratos de Seguros"	1 de enero de 2021

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el IASB, pero no han entrado en vigencia y son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

Nuevas normas	Fecha de aplicación obligatoria
---------------	---------------------------------

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

NIIF 16 "Arrendamientos"	1 de enero de 2019 (*)
Marco conceptual (revisado)	1 de enero de 2020
NIIF 17 Contratos de seguros	1 de enero de 2021
Nuevas interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamiento de impuesto a las ganancias	1 de enero de 2019
Enmiendas a NIIF's	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9 Cláusulas de prepago con compensación negativa	1 de enero de 2019
NIC 19 Modificación, reducción o liquidación del plan	1 de enero de 2019
NIIF 3 Combinación de negocios	1 de enero de 2019
NIIF 11 Acuerdos conjuntos	1 de enero de 2019
NIC 12 Impuesto sobre la renta	1 de enero de 2019
NIC 23 Costos por préstamos	1 de enero de 2019
NIC 28 Participaciones de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos	1 de enero de 2019
NIIF 10 Estados financieros consolidados	Por determinar

(*) La Compañía ha decidido acogerse a la aplicación anticipada de la NIIF 16 relacionada con arrendamientos.

Declaración de cumplimiento.-

La Administración de la Compañía VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A., declara que las Normas Internacionales de Información Financiera han sido aplicadas íntegramente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Moneda funcional y de presentación.-

Las cifras incluidas en los presentes estados financieros, así como en las notas que lo acompañan, se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera.

La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Estados financieros.-

Los estados financieros de la Compañía VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A., comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017; así como los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio, y los estados de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, se acompaña adicionalmente de las presentes notas explicativas.

Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.-

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los Estados Financieros; y, como no corrientes, los saldos mayores a ese periodo.

Uso de estimaciones y juicios.-

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de los activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el periodo correspondiente; así como también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados reales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

Periodo económico.-

La Compañía tiene definido efectuar el corte de sus cuentas contables preparar y difundir los estados financieros una vez al año al 31 de diciembre.

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Gestión de riesgos financieros y definición de cobertura.-

La Gerencia General es la responsable de monitorear periódicamente los factores de riesgo más relevantes de VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A., en base a una metodología de evaluación continua. La Compañía administra una serie de procedimientos y políticas desarrolladas para disminuir su exposición al riesgo frente a variaciones de inflación.

Las actividades de la Compañía están expuestas a diversos riesgos como se describen a continuación:

Riesgo de liquidez.- El riesgo de liquidez de VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A., es administrado mediante una adecuada gestión de los activos y pasivos, optimizando de esta forma los excedentes de caja y de esta manera asegurar el cumplimiento de los compromisos de deudas al momento de su vencimiento.

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A., realiza periódicamente proyecciones de flujo de caja, análisis de la situación financiera y del entorno económico con el propósito de obtener los recursos de liquidez necesarios para que la Compañía cumpla con sus obligaciones.

Riesgo de inflación.- El riesgo de inflación proviene del proceso de evolución continuada de los precios con un descenso discontinuado del valor del dinero. El dinero pierde valor cuando con él no se puede comprar la misma cantidad de inventarios que anteriormente se compraba.

Riesgo crediticio.- El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con un instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. La Compañía está expuesta a un riesgo de crédito por sus actividades operativas.

El riesgo de crédito surge del efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, así como la exposición al crédito de clientes, que incluyen a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Los principales activos financieros de VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A., deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, que representan la exposición máxima de la Compañía al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo del crédito de la Compañía es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

para insolvencias, estimadas por la Administración de la Compañía en función de la experiencia de ejercicios anteriores y su valoración del entorno económico actual.

Riesgo de tasa de interés.- El principal objetivo en la gestión de riesgo de la tasa de interés es obtener el equilibrio a la estructura de financiamiento, lo cual, permite a VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A., minimizar el costo de la deuda con una volatilidad reducida en el estado de resultados.

Efectivo y equivalentes de efectivo.-

La Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo, a los saldos de caja y bancos sin restricciones, así como a las inversiones de corto plazo y de gran liquidez.

Estado de flujos de efectivo.- Bajo flujos originados por actividades de operación, se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro del negocio, incluyendo además los intereses pagados, los ingresos financieros y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

En el estado de situación financiera, los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones financieras, dentro del grupo de pasivos corrientes.

Activos financieros. -

La Compañía clasifica sus activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable. La clasificación es realizada acorde al modelo del negocio que se aplica en la gestión de los activos financieros, así como de acuerdo a las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero

Activos financieros a costo amortizado.- un activo financiero se mide al costo amortizado si éste se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y si las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, de aplicar.

Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral.- un activo financiero se mide a valor razonable con cambios en otro resultado integral si el mismo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros, así como si las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Activos financieros a valor razonable con cambios en los resultados.- Los demás activos financieros, no incluidos en los métodos de costo amortizado y a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, son medidos a valor razonable con cambios en los resultados.

Deterioro de activos financieros.

La Compañía reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas (PCE) sobre activos financieros que se miden a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.

El importe de las pérdidas crediticias esperadas es actualizado en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial del correspondiente activo financiero.

Si, en la fecha de presentación, el riesgo crediticio de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial, la Compañía mide la corrección de valor por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses; si el riesgo crediticio de ese instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial, la Compañía mide la corrección de valor por pérdidas del instrumento financiero por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo.

Las PCE durante el tiempo de vida del activo representan las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero. En contraste, las PCE esperadas en los próximos doce meses representa la porción de las PCE durante el tiempo de vida del activo que se espera resulten de eventos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que sea posible dentro de los 12 meses después de la fecha de reporte.

La Compañía reconoce PCE usando una matriz de provisiones basado en la experiencia histórica de pérdidas crediticias, ajustada por factores que son específicos a los deudores, condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la actual, así como también, de la presupuestada dirección de las condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor del dinero en el tiempo cuando se apropiado.

La Compañía asume que el riesgo crediticio de un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un bajo riesgo crediticio a la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo si:

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- (i) El instrumento financiero tiene un riesgo bajo de incumplimiento;
- (ii) El deudor tiene una capacidad robusta para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo en el corto plazo; y
- (iii) Los cambios adversos en las condiciones económicas y de negocios en el largo plazo podrían, pero no necesariamente, reducirán la capacidad del deudor para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo. La Compañía considera que un activo financiero tiene un riesgo crediticio bajo cuando tiene una clasificación crediticia interna o externa de "grado de inversión" de acuerdo con la definición globalmente entendida de riesgo crediticio.

Activos financieros con deterioro de valor crediticio. - Un activo financiero está con deterioro de valor crediticio cuando han ocurrido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. Evidencias de que un activo financiero está con deterioro de valor crediticio incluyen información observable sobre los sucesos siguientes:

- a. Dificultades financieras significativas del emisor o del deudor;
- b. Una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora;
- c. El prestamista del deudor por razones económicas o contractuales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le ha otorgado a éste concesiones o ventajas que no le habría facilitado en otras circunstancias;
- d. Se está convirtiendo en probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- e. La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Pagos anticipados.-

Corresponden principalmente a los anticipos entregados a terceros para la adquisición de inventarios, bienes e insumos o la prestación de servicios, además de los seguros pagados por anticipado y otros pagos, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Inventarios.-

Los inventarios corresponden a licores y otros, mismos que se encuentran destinados para la venta dentro de las actividades normales de la Compañía. La Compañía valora sus inventarios al costo, o al valor neto de realización (VNR), el menor de los dos.

El costo de adquisición de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición, más aquellos utilizados para darles su ubicación actual, entre estos tenemos:

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- Precio de compra.
- Aranceles de importación, de aplicar.
- Impuestos que no sean recuperables posteriormente.
- Transporte.
- Almacenamiento.
- Descuentos comerciales, rebajas y otras partidas que se deducen para la determinación del costo.

Al cierre de cada ejercicio económico, la Compañía efectúa una evaluación del valor neto de realización de las existencias de inventarios y efectúa los ajustes necesarios, en el caso de que éstas se encuentren sobrevaloradas, considerando el menor valor entre el costo registrado en libros, respecto al valor neto de realización (valor razonable menos costos de venta estimados).

El costo de los inventarios es determinado mediante el método de promedio ponderado.

Propiedades y equipos.-

Medición en el momento del reconocimiento.- Las partidas de propiedades y equipos se miden inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo.- Después del reconocimiento inicial, dichas partidas de propiedades y equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

Método de depreciación y vidas útiles.- El costo de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva por ser considerado un cambio en estimación contable.

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipos, y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<u>Rubro de propiedades y equipos</u>	<u>Porcentaje de depreciación</u>
Muebles y enseres	10%
Maquinaria y equipo	10%
Equipos de computación	33%
Vehículos	En base a criterio técnico especializado

Retiro o venta de propiedades y equipos.- La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

Activos intangibles.-

Las licencias de los programas de cómputo adquiridas se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir o poner en uso el programa de cómputo específico. Estos costos se amortizan en el estimado de su vida útil.

La vida útil estimada para la amortización del activo intangible correspondiente al software contable, es de acuerdo a información proporcionada por técnico especializado.

Deterioro del valor de los activos.-

Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento promedio ponderado de capital obtenida para la Compañía.

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados.

Arrendamientos

Al inicio de un contrato, se evalúa si el contrato es, o contiene, un arrendamiento, identificando si se transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

Dicho arrendamiento requiere que el arrendatario reconozca un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de realizar pagos de arrendamiento cuando el activo subyacente está a disposición del arrendatario para su uso en un plazo mayor a 12 meses.

Activo por derecho de uso. -

En la fecha de inicio, se mide un activo por derecho de uso al costo. Dicho costo del activo comprende:

- a) El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento;
- b) Los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos, de arrendamiento recibidos;
- c) Los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario;
- d) Una estimación de los costos a incurrir por el arrendatario al dismantelar y eliminar el activo subyacente, restaurar el lugar en el que se localiza o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, a menos que se incurra en esos costos al producir los inventarios.

Al aplicar un modelo del costo, se mide un activo por derecho de uso al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor; y ajustado por cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento.

Posterior a la fecha de inicio, se podrá medir al activo por derecho de uso aplicando el modelo del costo, o aplicar la medición de revaluación NIC 16 o, al valor razonable

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

NIC 40, así como otra medición relacionada a la valuación posterior del pasivo por arrendamiento.

Pasivo por arrendamiento. -

En la fecha de inicio, se valora el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descontarán usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o de lo contrario se utilizará el tipo de interés incremental del endeudamiento del arrendatario.

Posterior a la fecha de inicio, se mide nuevamente el pasivo por arrendamiento para reflejar cambios en los pagos por arrendamiento, evaluando si se produce un cambio en el plazo del arrendamiento, o existe un cambio en los importes por pagar esperados relacionados con una garantía de valor residual, entre otros.

Un arrendatario reconocerá el importe de la nueva medición del pasivo por arrendamiento como un ajuste al activo por derecho de uso.

Sin embargo, si el importe en libros del activo por derecho de uso se reduce a cero y se produce una reducción adicional en la medición del pasivo por arrendamiento, un arrendatario reconocerá los importes restantes de la nueva medición en el resultado del periodo.

El interés de un pasivo por arrendamiento en cada periodo durante el plazo del arrendamiento será el importe que produce una tasa periódica constante de interés sobre el saldo restante del pasivo por arrendamiento.

Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar.-

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) si existen, se reconocen como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios pre acordados.

Obligaciones financieras.-

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos los costos de la transacción incurridos. Posteriormente los préstamos se valoran por su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante el período de vigencia de la deuda, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las obligaciones financieras se clasifican como pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivos no corrientes.

Beneficios a los empleados. -

Corresponde principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.
- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador, a partir del periodo 2015 el empleado tiene la opción de recibir mensualmente este beneficio o acumularlo para que sean consignados en los meses determinados para dicho pago.

Impuesto a la renta.-

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

Impuesto corriente. - El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Para los años 2018 y 2017 la tarifa general del impuesto a la renta para sociedades es del 25% y 22%, respectivamente, no obstante, la tarifa impositiva será del 28% (25% para el año 2017) sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la sociedad será del 28%, (25% para el año 2017). Así mismo, a partir del año 2018, la tarifa será el 22% para micro y pequeñas empresas.

Mediante la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial 150 de fecha 29 de diciembre de 2017 se establece que las sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Impuestos diferidos. - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

La entidad reconocerá un impuesto diferido activo para todas aquellas diferencias temporarias deducibles que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro.

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si, tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

Según la Resolución NAC-DGECCGC 15-00000012 SR.O. 653 del 21 de diciembre de 2015, se estableció que se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente, provenientes de sucesos económicos, transacciones o registros contables, que se produzcan a partir del 01 de enero de 2015; a excepción de los provenientes de las pérdidas y créditos tributarios conforme a la normativa vigente, según corresponda el caso.

Los pasivos por impuestos diferidos que hayan sido contabilizados por los sujetos pasivos, en cumplimiento del marco normativo tributario y en atención a la aplicación de la técnica contable, se mantendrán vigentes hasta su respectiva liquidación.

En la estimación de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos, el sujeto pasivo utilizará la tarifa de impuesto a la renta pertinente conforme la normativa tributaria y de acuerdo a lo establecido en la técnica contable.

La Administración Tributaria permite el cálculo y registro de impuestos diferidos, tal es el caso de:

- Pérdidas por deterioro parcial de los inventarios - ajustes VNR.
- Pérdidas esperadas por contratos de construcción.
- Depreciación del valor activado por desmantelamiento de planta.
- El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo.
- Las provisiones diferentes a las cuentas incobrables y desmantelamientos.
- Gastos estimados para la venta de activos no corrientes disponibles para la venta.

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- Valuación de activos biológicos, ingresos o costos derivados de la aplicación de la técnica contable.
- Amortización futura de pérdidas tributarias – Carried – Forward
- Créditos tributarios no utilizados.
- Amortización en exceso de las inversiones tangibles o intangibles en los contratos de servicio integrados con financiamiento de la contratista según la ley de hidrocarburos.
- Provisiones por beneficios de jubilación y patronal y desahucio.
- Ingresos, costos y gastos en contratos de construcción reconocidos sobre planillas de avance de obra.

Pago mínimo de impuesto a la renta. – Hasta el anticipo determinado para el ejercicio fiscal 2018, conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año del primer trienio al periodo fiscal 2010 cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

A partir del anticipo de impuesto a la renta determinado para el ejercicio fiscal 2019, y conforme a las reforma introducida al literal e) del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 309, del 21 de agosto de 2018, si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuese inferior al anticipo pagado más las retenciones, tendrán derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso, por el total de lo que sobrepase el impuesto

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

a la renta causado. El Servicio de Rentas Internas dispondrá la devolución de lo indebido o excesivamente pagado ordenando la emisión de la nota de crédito, cheque o acreditación respectiva

Provisiones.- Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el reembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

Provisión por beneficios a empleados para jubilación patronal y desahucio.- El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece el derecho de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo de servicio de 25 años en una misma institución.

En adición, el Código de Trabajo establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los empleados con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio cuando la relación laboral termina por desahucio.

La Compañía establece provisiones para los beneficios de jubilación patronal e indemnización por desahucio en base a un estudio elaborado por una firma ecuatoriana de actuarios consultores. No se mantiene ningún fondo asignado por los costos acumulados para estos beneficios.

El costo de la jubilación patronal se carga a cada periodo, en función del aumento de la antigüedad y de los sueldos de los trabajadores que laboran en la Compañía a la fecha de la valoración actuarial.

El costo de las provisiones para jubilación patronal y desahucio ha sido determinado mediante el método actuarial de costeo del crédito unitario proyectado. Bajo este método los beneficios de pensiones deben ser atribuidos al periodo de servicio del empleado y basados en la fórmula del Plan, de tal manera que se atribuye la misma

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

cantidad de beneficio a cada año de servicio, tomando en consideración el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios.

Estas hipótesis reflejan el valor del dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de la pensión.

Las hipótesis actuariales consideradas son:

Bases técnicas

Fecha de valoración

31/12/2018

Tasa de descuento	8.21%
Tasa de incremento salarial	3.91%
Tasa de rotación (media)	Probabilidad de quedar cesante
Tasa de incremento en las pensiones	N/A
Tabla de mortalidad e incapacidad	Tabla biométrica IESS Agosto 2002

La Norma Internacional de Contabilidad 19 Beneficios a los Empleados, párrafo 83 tuvo un cambio de aplicación obligatoria a partir del año 2017 relacionado con las Suposiciones actuariales: tasa de descuento, que establece:

“La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto dotadas como no dotadas) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del periodo sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En monedas para las cuales no exista un mercado amplio para estos títulos, se utilizará el rendimiento (al final del periodo sobre el que se informa) de los bonos emitidos por el gobierno denominados en esta moneda. La moneda y el plazo de los bonos empresariales o gubernamentales serán congruentes con la moneda y el plazo estimado de pago de las obligaciones por beneficios post-empleo.”

Al respecto, el pronunciamiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a través de la Intendencia de Mercado de Valores señala que el Ecuador sí cuenta con un mercado de bonos corporativos de alta calidad, por cuanto Logaritmo Cía. Ltda., para la valoración actuarial de los pasivos laborales por jubilación patronal y desahucio de la Compañía VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A., al 31 de diciembre de 2018 se base en la realidad ecuatoriana, es decir considerando que en el Ecuador los sueldos se ha incrementado y se incrementarán a futuro en

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

relación al índice de inflación, así como la aplicación de la tasa de descuento de los bonos corporativos de alta calidad emitidos en el Ecuador.

Reconocimiento de ingresos. -

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la prestación de servicios y transferencia de bienes en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

La Compañía reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios

La Compañía reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

1. Identificación del contrato (o contratos) con el cliente
2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato
3. Determinación del precio de la transacción
4. Asignación del precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato
5. Reconocimiento del ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño

Costos y gastos. -

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Costos financieros. -

Los costos financieros son reconocidos como un gasto en el periodo en el cual son incurridos.

Compensación de saldos y transacciones. -

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

(3) Saldos con partes relacionadas

Un resumen de los principales saldos con partes relacionadas, se detalla a continuación:

(Ver página siguiente)

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Diciembre 31 <u>2018</u>	<u>2017</u>
	(en US \$)	
Cuentas por cobrar (Nota 5)		
Servicios Multimarcas Unidas	8,352	7,654
Servmultimarc Cia. Ltda.	<u>8,352</u>	<u>7,654</u>

Otras cuentas por cobrar relacionadas (Nota 5)

Cordovez Aviles Felipe José	259	0
IMNAC Importadora Nacional Cia. Ltda.	0	1,141
Agencias y Representaciones Cordovez S.A.	0	35,000
	<u>259</u>	<u>36,141</u>

	Diciembre 31 <u>2018</u>	<u>2017</u>
	(en US \$)	
Cuentas por pagar (Nota 14)		
Agencias y Representaciones Cordovez S.A.	2,017,623	1,760,533
Vidinternacional S.A.	32,831	23,580
IMNAC Importadora Nacional Cia. Ltda.	11,417	2,250
Vinos y Espirituosos Vinesa S.A	513	924
Cordovez Aviles Felipe José	103,500	0
Cordovez Escobar Ramiro Javier Felipe	114,720	86,040
Menoscal Nader Maria Lorena	169	159
Corporacion Plusbrand del Ecuador Cia. Ltda.	-	(2,096)
Servicios Multimarcas Unidas	-	4,760
Servmultimarc Cia. Ltda.	-	21,214
Contratos y Servicios Servicontrac s. a.	-	
	<u>2,280,772</u>	<u>1,897,363</u>

Otras cuentas por pagar relacionadas (Nota 14)

Vinos y Espirituosos Vinesa S.A.	88	-
	<u>88</u>	<u>0</u>

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(4) Efectivo y equivalentes de efectivo

La cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo, se conforma de la siguiente manera:

	Diciembre 31	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(en US \$)	
Caja	250	250
Bancos	311,231	252,622
Inversiones	0	272,749
	<u>311,481</u>	<u>525,621</u>

(5) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se conforman según el siguiente detalle:

		Diciembre 31	
		<u>2018</u>	<u>2017</u>
		(en US \$)	
Clientes		4,637,277	3,040,110
Relacionada	Nota 3	8,352	7,654
Otras cuentas relacionadas	Nota 3	259	36,141
NC por cobrar I.E.S.S.		0	86
Préstamos empleados		400	100
Otras cuentas por cobrar nómina		656	0
(-) Provisión cuentas de pérdidas esperadas	5.1	(148,543)	(111,769)
		<u>4,498,401</u>	<u>2,972,322</u>

(5.1) Provisión para cuentas de dudoso cobro

El movimiento de la provisión para cuentas de dudoso cobro por los años 2018 y 2017, se detalla a continuación:

(Ver página siguiente)

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Diciembre 31	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(en US \$)	
Saldo inicial	(111,769)	(80,366)
Provisión del año	(36,774)	(31,403)
Saldo al final del año	<u>(148,543)</u>	<u>(111,769)</u>

(6) Inventarios

Los inventarios se conforman de la mercadería en la bodega disponible para la venta, y cuyo monto asciende a:

	Diciembre 31	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(en US \$)	
Inventarios licores	640,397	345,142
	<u>640,397</u>	<u>345,142</u>

(7) Activos por impuestos corrientes

El detalle de activos por impuestos corrientes es como se muestra a continuación:

	Diciembre 31	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(en US \$)	
IVA crédito tributario	63,772	0
IVA retenido	117,524	217,900
Retenciones en la fuente	175,078	214,888
	<u>356,374</u>	<u>432,789</u>

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(8) Pagos anticipados

El rubro de los pagos anticipados se detalla a continuación:

	Diciembre 31	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(en US \$)	
Seguros pagados por anticipado	1,780	1,133
Mantenimiento pagado por anticipado	109	342
Otros gastos pagados por anticipado	469	0
	<u>2,358</u>	<u>1,475</u>

(9) Propiedades y equipos

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las propiedades y equipos son como se indica a continuación:

	Diciembre 31	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(en US \$)	
Muebles y enseres	27,316	27,627
Maquinaria y equipo	528	278
Equipos de computación	20,205	16,167
Vehículos	34,617	4,617
(-) Depreciación acumulada propiedades	(35,496)	(26,404)
	<u>47,170</u>	<u>22,285</u>

El movimiento de las propiedades y equipo se detallan a continuación:

(Ver página siguiente)

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Cuenta	Saldo	Adiciones	Bajas/Ventas	Saldo	Adiciones	Bajas/Ventas	Saldo
	31/12/2016			31/12/2017			31/12/2018
Muebles y enseres	26,967	660	-	27,627	304	(614)	27,316
Maquinaria y equipo	278	-	-	278	250	-	528
Equipos de computación	10,095	6,072	-	16,167	4,038	-	20,205
Vehículos	13,014	-	(8,397)	4,617	30,000	-	34,617
	50,354	6,732	(8,397)	48,689	34,592	(614)	82,666
(-) Depreciación acumulada propiedades y equipos	(29,318)	(5,483)	8,397	(26,404)	(9,514)	421	(35,496)
Propiedades y equipos, netos de depreciación acumulada	21,036			22,285			47,170

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(10) Activos intangibles

Un resumen de la cuenta es como sigue:

	Diciembre 31	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(en US \$)	
Software	9,951	7,158
(Amortización acumulada intangible)	(6,047)	(4,246)
	<u><u>3,904</u></u>	<u><u>2,912</u></u>

El movimiento de la cuenta durante los años 2018 y 2017 es como sigue:

<u>Cuenta</u>	<u>Saldo</u> <u>31/12/2016</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Saldo</u> <u>31/12/2017</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Saldo</u> <u>31/12/2018</u>
Software	7,073	85	7,158	2,793	9,951
	<u>7,073</u>	<u>85</u>	<u>7,158</u>	<u>2,793</u>	<u>9,951</u>
Amortización acumulada	(3,049)	(1,197)	(4,246)	(1,801)	(6,047)
Activos intangibles, netos de amortización acumulada	<u><u>4,024</u></u>		<u><u>2,912</u></u>		<u><u>3,904</u></u>

(11) Derecho de uso, neto de amortización

Un resumen de la cuenta derecho de uso neto, de amortización al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es como sigue:

(Ver página siguiente)

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Diciembre 31	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(en US \$)	
Derechos uso de arrendamiento inmuebles	223,765	-
Derechos uso de arrendamiento vehículo	164,555	-
(-) Amortización acumulada arrendamientos	(77,664)	
	<u>310,656</u>	<u>-</u>

Al 31 de diciembre de 2018, la obligación relacionada con arrendamiento se muestra a continuación:

	Diciembre 31	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Arrendamiento	325,938	-
	<u>325,938</u>	<u>-</u>

(12) Impuestos diferidos

La composición de los diferidos es como sigue:

	Diciembre 31	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(en US \$)	
Activos		
Arrendamiento	81,484	-
Beneficios definidos	13,056	-
	<u>94,540</u>	<u>-</u>
Pasivo		
Arrendamiento	77,664	-
	<u>77,664</u>	<u>-</u>

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(13) Obligaciones con instituciones financieras a corto y largo plazo

	Diciembre 31	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(en US \$)	
Banco Bolivariano	416,667	-
Intereses por pagar	1,434	-
	<u>418,101</u>	<u>-</u>

Largo plazo

Corresponde a un préstamo que se mantiene con la entidad financiera Hencorp Becstone Capital por US\$ 750,000 a una tasa de interés anual del 8% a largo plazo.

(14) Cuentas por pagar

El rubro de cuentas por pagar, se halla conformada según el siguiente detalle:

		Diciembre 31	
		<u>2018</u>	<u>2017</u>
		(en US \$)	
Nacionales		167,266	60,535
Relacionados	Nota 3	2,280,772	1,897,363
Provisiones varias no relacionadas		225,270	234,545
Anticipo clientes		0	66
Cuentas por pagar nómina		63	251
Descuento comisariatos		2,613	2,261
otras cuentas por pagar		0	12
Otras cuentas por pagar relacionadas	Nota 3	88	0
Diners club por pagar		497	0
		<u>2,676,568</u>	<u>2,195,034</u>

(15) Otras obligaciones corrientes

Las otras obligaciones corrientes, se encuentra integrado de la siguiente manera:

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

		Diciembre 31	
		<u>2018</u>	<u>2017</u>
		(en US \$)	
Con el I.E.S.S.		15,429	14,178
Con la administración tributaria	15.1	314,011	180,594
Impuesto a la renta por pagar	15.2	176,983	126,905
		<u>506,423</u>	<u>321,678</u>

15.1 El detalle con la administración tributaria durante los años 2018 y 2017, es como se muestra a continuación:

		Diciembre 31	
		<u>2018</u>	<u>2017</u>
		(en US \$)	
IVA por pagar		230,009	140,653
IVA retenido		46,282	23,449
Retenciones en la fuente		37,720	16,492
		<u>314,011</u>	<u>180,594</u>

15.2 El impuesto por pagar para los años 2018 y 2017 se calculó de la siguiente manera:

(Ver página siguiente)

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Diciembre 31 <u>2018</u>	<u>2017</u> (en US \$)
Resultado del Ejercicio	<u>709,332</u>	<u>742,073</u>
Menos: 15% participación trabajadores	(106,400)	(111,311)
Partidas Conciliatorias:		
Menos: Otras rentas exentas	(17,354)	(5,956)
Más: Gastos no deducibles	52,245	47,462
Más: Gastos incurridos para generar ingresos		252
Más: Particip. atribuible a ingresos exentos	<u>2,603</u>	<u>856</u>
Utilidad Gravable	640,426	673,375
Más: Diferencias temporarias provisiones	52,224	-
Más: Diferencias en arrendamientos	15,282	-
Reversión diferidos 2017	-	(96,533)
Impuesto a la renta causado	<u>707,931</u>	<u>126,905</u>
Pago impuesto a la renta		
Menos: Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente	44,140	22,308
Impuesto a la renta a pagar	<u>176,983</u>	<u>126,905</u>
Igual: Imp. Renta causado mayor anticipo	-	104,597
Más: Saldo del anticipo pendiente de pago	-	22,308
Menos: Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	(87,095)	(67,874)
Menos: Crédito tributario años anteriores	(87,983)	(147,014)
Impuesto por pagar / (Saldo a favor)	<u>1,905</u>	<u>(87,983)</u>
(16) Pasivos acumulados		

Los pasivos acumulados, se detallan a continuación:

(Ver página siguiente)

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Diciembre 31	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(en US \$)	
Décimo tercer sueldo	3,958	3,286
Décimo cuarto sueldo	12,898	10,557
Participación trabajadores	106,400	111,311
	<u>123,255</u>	<u>125,154</u>

(17) Obligaciones por beneficios definidos

Los beneficios a empleados largo plazo se encuentra conformado como se detalla a continuación:

	Diciembre 31	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(en US \$)	
Jubilación patronal	155,820	127,157
Desahucio	19,420	14,257
	<u>175,240</u>	<u>141,414</u>

El movimiento de beneficios a empleados largo plazo durante los años 2018 y 2017, es como se muestra a continuación:

	<u>Desahucio</u>	<u>Jubilación patronal</u>
Saldo al inicio del año	14,257	127,157
Costo laboral 2018	5,426	39,754
Costo financiero 2018	781	6,263
Reversión de reservas trabajadores	(1,043)	(17,354)
Saldo al final del año	<u>19,420</u>	<u>155,820</u>

(18) Patrimonio de los accionistas

Capital

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A., fue constituida en la ciudad de Quito mediante escritura pública del 24 de enero de 2011 celebrada ante el notario

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

3 del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, en fecha 28 de febrero de 2011.

Con fecha 30 de mayo de 2018 la Compañía efectuó un incremento de capital de US\$ 440,000 a través de resultados acumulados.

Al 31 de diciembre de 2018, el capital social de la Compañía se encuentra constituido por 450,000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 cada una.

Reserva legal

De conformidad con las disposiciones societarias vigentes, la Compañía deberá transferir a reserva legal un porcentaje no menor al 10% de la utilidad neta anual, hasta igualar por lo menos, el 50% del capital social de la Compañía. Dicha reserva no está sujeta a distribución a los accionistas, excepto en el caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas en las operaciones.

(19) Gastos administrativos y de ventas

Un resumen de los gastos administrativos y de ventas, es como se detalla a continuación:

(Ver página siguiente)

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Diciembre 31	
	2018	2017
	(en US \$)	
Gastos del personal	843,754	670,546
Promoción y publicidad	381,143	210,842
Regalias, servicios técnicos y consultorias	371,646	241,660
Otros	119,882	72,904
Participación a trabajadores	106,400	111,311
Amortizaciones Arrendamientos	77,664	-
Transporte	71,233	34,497
Mantenimiento y reparación	39,010	39,142
Gastos de gestión	38,585	9,532
Provisión cuentas de dudoso cobro	36,774	31,403
Impuestos, contribuciones y otros	20,972	14,421
Servicios públicos	19,497	20,519
Gastos de viaje	18,042	8,581
Materiales y suministros	16,470	12,606
Combustibles y lubricantes	10,829	9,346
Depreciaciones	9,514	5,483
Honorarios	4,514	6,333
Seguros	2,876	2,437
Amortizaciones	1,801	1,197
Arriendos operativos	-	88,560
Comisión a terceros	-	1,675
	<u>2,190,605</u>	<u>1,592,995</u>

(20) Aspectos tributarios

Amortización de pérdidas

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) periodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada periodo, del 25% de las utilidades gravables.

Anticipo de impuesto a la renta

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

El anticipo del Impuesto a la Renta para el año terminado el 31 de diciembre de 2018, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Para el pago del anticipo de impuesto a la renta, será el valor equivalente al anticipo determinado por los sujetos pasivos en su declaración del impuesto a la renta menos las retenciones de impuesto a la renta realizadas al contribuyente durante el año anterior al pago del anticipo, y en el caso de accionistas, partícipes, socios u otros titulares o beneficiarios de derechos representativos de capital, menos el crédito tributario por el impuesto pagado por la sociedad que distribuye dividendos, hasta los límites establecidos para el mismo.

El valor resultante deberá ser pagado en dos cuotas iguales, según el noveno dígito del RUC del contribuyente en los meses de julio y septiembre.

Este anticipo, que constituye crédito tributario para el pago del impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, será pagado en las fechas antes señaladas, sin que, para el efecto, sea necesaria la emisión de títulos de crédito ni de requerimiento alguno por parte de la Administración.

Si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuere inferior al anticipo pagado más las retenciones, el contribuyente tendrá derecho a presentar un reclamo de pago indebido, o una solicitud de devolución de pago en exceso, o a utilizar dicho monto directamente como crédito tributario sin intereses para el pago del impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración.

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera

Se citan a continuación algunas reformas y agregados en base a esta Ley:

- Devolución del exceso del anticipo de Impuesto a la Renta.
- Los exportadores habituales se benefician de un esquema de devolución mensual del ISD, similar a la devolución del IVA.

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- Exclusión en el rubro de costos y gastos para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, los gastos por sueldos, salarios, beneficios de ley, así como aportes patronales a la seguridad social.
- Exclusión en los rubros de activos, costos y gastos deducibles y patrimonio para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, correspondientes a la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura.
- Eliminación del Impuesto a las Tierras Rurales.
- Se fortalece la progresividad y equidad en la aplicación de la deducción de gastos personales porque se incorporan como dependientes a los padres y también los hijos del cónyuge o pareja en unión de hecho e hijos mayores de edad que dependan económicamente del contribuyente.
- La tarifa general es del 25% y se mantiene el 22% para microempresas (incluye artesanos), pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo y en contratos de inversiones para la explotación minera metálica a gran y mediana escala, durante un año.
- Para deducir gastos, se utiliza de forma obligatoria el sistema financiero en pagos iguales o mayores a USD 1.000.
- Profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos llevan contabilidad cuando sus ingresos superen los USD 300.000.
- Se reconocen como deducibles del Impuesto a la Renta, los gastos efectivamente pagados a los trabajadores por jubilación patronal, garantizando sus derechos.
- Se difiere el pago del ICE en ventas a crédito hasta por un mes adicional.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal

- **Fortalecimiento de MIPYMES y Entidades de la Economía Popular y Solidaria, para sociedades actuales y nuevas sociedades**, se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, **del 1% al 5% de aquellos efectuados por conceptos de sueldos y salarios.**
- **Incentivo para la atracción de inversiones y generación de empleo.**

Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo para sociedades actuales y nuevas sociedades:

- a) Exoneración 12 años - Ciudades de todo el país menos zona urbana Quito y Guayaquil.
- b) Exoneración 8 años - Zona urbana Quito y Guayaquil.

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- c) Exoneración de IR de 15 años - Inversión en Cantones de frontera, dentro de los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo.
- d) En sociedades nuevas y existentes el incentivo aplicará sólo si se genera empleo neto, con las condiciones y procedimientos que establezca el Reglamento, considerando el tamaño de la empresa.
- e) Dichos incentivos también pueden ser aplicados por sociedades constituidas previamente a la vigencia de esta ley, en cuyo caso la exoneración aplicará proporcionalmente al valor de las nuevas inversiones productivas.
- f) Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo por 15 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, en Industrias básicas, el incentivo aplicará sólo si se genera empleo neto, con las condiciones y procedimientos que establezca el Reglamento, considerando el tamaño de la empresa.
- g) Los plazos de exoneración se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.

Beneficios Impuesto a la Salida de Divisas, a nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.

- a) Pagos por importaciones de bienes de capital y materia prima, hasta por el monto y plazo estipulado en contrato de inversión.
- b) Dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador a favor de beneficiarios efectivos residentes o no, hasta por el plazo establecido en el contrato de inversión, siempre que los recursos provengan del extranjero y el inversionista demuestre el ingreso de las divisas del país.

Reinversión desde al menos el 50% de sus utilidades en nuevos activos productivos, con aumento de capital hasta el 31 de diciembre. Se exceptúa a sectores priorizados y/o estratégicos y a IFIS.

- **Reformas que promueven un marco jurídico claro que incentive la actividad privada y el empleo**

Eliminación del pago mínimo del anticipo del Impuesto a la Renta.

Reducción gradual del ISD, con base en las condiciones de las finanzas públicas y de balanza de pagos, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas.

Se mantiene el crédito tributario por ISD pagado en la importación de insumos, materias primas y bienes de capital.

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- **Remisión de interés, multas y recargos**

Reestructuración de intereses en deudas tributarias por año

Las sociedades que se acojan a esta remisión no podrán acceder a este beneficio por un período de al menos 10 años.

- **Reformas enfocadas en el desarrollo de viviendas de interés social**

Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.

Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social, definidos como tales en el Reglamento a la Ley de Fomento Productivo, que se brinden en proyectos calificados como tales por el ente rector del hábitat y vivienda.

- **Reformas para el fortalecimiento del sector exportador y turístico**

En el caso de los exportadores habituales y del sector de turismo receptivo, la deducción adicional de gastos de promoción comercial podrá ser hasta por el 100% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.

Devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, y por concepto de comisiones de servicios de turismo receptivo y otros servicios definidos por el Comité de Política Tributaria, siempre que demuestren el ingreso neto de divisas al país.

El beneficio no aplica en la actividad petrolera ni a otra actividad relacionada con recursos naturales no renovables.

Se amplía el ámbito de los sectores priorizados actualmente definido en el artículo 9.1. de la Ley de Régimen Tributario Interno, incorporándose como parte de los mismos a la exportación de servicios, sector agrícola, oleoquímica, eficiencia energética, industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables, desarrollo y servicios de software. Además de cinematografía y eventos internacionales; sector industrial, agroindustrial y agroasociativo conforme a los términos previstos en el reglamento.

Devolución de IVA en la exportación de servicios, conforme lo determine el Comité de Política Tributaria.

Se establece la exoneración de IR por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

empresas. El Reglamento establecerá las condiciones y procedimiento para la aplicación de este incentivo.

- **Otras reformas**

Se extiende el plazo de 3 a 5 años para realizar nuevas inversiones productivas en las zonas afectadas por el terremoto desde la vigencia de la Ley de Solidaridad, y se amplía el plazo de exoneración del Impuesto a la Renta de 10 a 15 años. Para el sector turístico, se aplica 5 años adicionales.

Se establece que todas las inversiones que se realizaron en Manabí y Esmeraldas, acogiendo a la Ley de Solidaridad, podrán aplicar los nuevos beneficios y plazos establecidos en esta Ley.

Se potencia a las Zonas Especiales de Desarrollo Económico aplicando la exención del Impuesto a la Renta por 10 años para los administradores y operadores de las mismas. Adicionalmente, tendrán el beneficio de la rebaja de 10 puntos porcentuales a la tarifa de Impuesto a la Renta después de finalizado el plazo de la exoneración, por 10 años más.

Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%. Ampliación de exoneración a 2FB.

Reducción de la tarifa IR: En caso de reinversión de utilidades en programas o proyectos deportivos calificados prioritarios, se establece una reducción del 10% y del 8% en el resto de programas.

Deducción de IR: Se establece la deducibilidad de los costos y gastos en patrocinio deportivo realizado dentro de los programas del Plan Estratégico para el Desarrollo Deportivo, conforme lo establezca el Reglamento.

Se establece la tarifa 0% de IVA en importaciones y transferencias de insumos del sector agropecuario, acuícola y pesquero; paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales; lámparas LED; barcos pesqueros de construcción nueva de astillero; partes y repuestos de tractores de llantas de hasta 200 HP, elementos y maquinarias de uso agropecuario, acuícola y de pesca artesanal, baterías, cargadores y cargadores para electrolineras para vehículos híbridos y eléctricos, seguros agropecuarios y arrendamiento de tierras para uso agrícola.

Tarifa 0% de IVA para vehículos eléctricos de uso particular, transporte público y de carga.

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Tarifa 0% de ICE para vehículos motorizados eléctricos para transporte público de pasajeros, siempre que cuenten con las autorizaciones de la entidad competente.

Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.

Se crea la devolución del 50% del IVA pagado en gastos de desarrollo, preproducción y post producción en las actividades de producciones audiovisuales, televisivas y cinematográficas.

Se reduce a 0% la tarifa ad valorem de ICE sobre cocinas y cocinetas a gas.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia".

Artículo 3 (Operaciones no contempladas). - "Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2.El sujeto pasivo:

- (i) Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
- (ii) Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
- (iii) Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- (iv) Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- (v) Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
- (vi) Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales." (lo subrayado y resaltado es nuestro)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$ 15,000.

VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

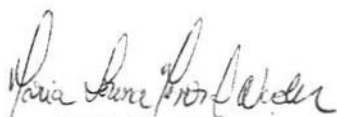
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(21) Hechos posteriores después del periodo sobre el que se informe

Entre el 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de emisión del presente informe, no se produjeron eventos, que, en opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan.

(22) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A., al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, han sido aprobados por la Gerencia en fecha 22 de febrero de 2019, y serán presentados a la Junta de Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.



María Menoscal
Representante Legal



Jeanneth Carrillo
Contadora General